

INFORME DE COMISARIO

Quito, 26 de junio 2020

Señores.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A

De mis consideraciones:

De conformidad con la con la ley de Compañías, cumplo el presentar el informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2019, de la compañía de taxis ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 279 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, de implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basadas en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutorias reglamentarias, así como de las resoluciones de junta general de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones el directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias

Para este periodo he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de taxis ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Se evidencio que existe una demanda legal y judicial en contra de la Srta. Enríquez Corina por el valor de \$1370,00 (DOLARES AMERICANOS), que se encuentra en trámite por parte de la Abogada Rosales Gabriela.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL.

Informo que durante el ejercicio 2019, la compañía si ha cumplido con todos los derechos de sus trabajadores.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Joselo Castro
COMISARIO PRINCIPAL